

COMUNICADO 25-2015

De: Fiscal Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para: Fiscales Adjuntos (as) territoriales
Asunto: Compendio digital de normas relativas a bienes decomisados y evidencias
Fecha: 11 de agosto, 2015

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos que la Fiscalía General de la República emitió el pasado mes de junio, la circular 06-ADM-2015 sobre disposiciones a cumplir para el debido registro, custodia y depósito de dineros decomisados.

Dicha disposición se emitió con fundamento en los hallazgos realizados por la Auditoría del Poder Judicial que, en informe del año 2014 evidenció una serie de inconsistencias en materia de control interno, en los procesos vinculados a decomisos de dinero.

Para evitar estas situaciones, la Fiscalía General dispuso en el numeral nueve de la citada circular, lo siguiente:

“El Fiscal Adjunto de cada localidad en coordinación con los respectivos fiscales coordinadores de las fiscalías a su cargo, deben coordinar para asegurarse de poner en conocimiento de sus subalternos y mantener actualizado, un compendio digital de normas relativas a bienes decomisados y evidencias, manejo de dinero decomisado y control de depósitos bancarios, uso de la caja fuerte, entre otros, tal y como se encuentra establecido en la Circular del Consejo Superior N° 171-2012 sobre “Importancia de la aplicación del manual de procedimientos para el Manejo de Evidencias y Bienes Decomisados y reiteración de la circular sobre bienes decomisados, una vez que se haya resuelto el expediente” del 8 de octubre de 2012 y publicada en el Boletín Judicial N° 213 del 5 de noviembre de 2012. Dicho compendio debe estar también disponible en una carpeta electrónica común de la Fiscalía. De igual manera, todas las regulaciones y normativa relacionada con evidencia, se encuentra disponible en el sitio oficial del Ministerio Público, en la intranet judicial.”

Para cumplir con dicho mandato, facilitar el proceso de búsqueda de información y garantizar que todas las fiscalías adscritas difundan las mismas disposiciones, la FAGFIT solicitó al Area de Bienes Decomisados de la Administración del Ministerio Público el listado de normas vigentes en materia de evidencias.

Con una selección de dicho material y la adición de las más recientes circulares de la Corte, se confeccionó un único compendio de normas sobre armas, objetos, vehículos, dinero y caja fuerte; el cual se pone a disposición de los Fiscales Adjuntos por medio del link Compendio de evidencias (<file:///SJO033-567159/Compendio%20de%20evidencias>) para que se descargue la información y se difunda a las Fiscalías territoriales que les están adscritas. El cumplimiento de este proceso debe reportarse a FAGFIT para efectos de control interno, inmediatamente después de difundido el material.

Lic. Paula Guido Howell
Fiscal Adjunta I
Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales